

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Creación. Crease una Comisión Especial Investigadora de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 incisos 2° y 3° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Objeto. La Comisión Especial tendrá a su cargo la investigación de los hechos referidos a la posible responsabilidad de los funcionarios del Poder Ejecutivo en relación a la contratación del Sr. Ciro James a quien la Justicia Federal investiga por la comisión de varios delitos relacionados con la violación de la Ley 24.059 y respecto de las denuncias efectuadas por el Sr. Jefe de Gobierno relativas al hecho.

Artículo 3°.- Facultad. La Comisión Especial Investigadora podrá:

- a) Solicitar al Poder Ejecutivo toda la información y documentación necesaria sobre la investigación.
- b) Citar a funcionarios del Poder Ejecutivo para que den explicaciones y aporten datos.
- c) Toda otra diligencia que aporte a la investigación.

Artículo 4°.- Integración y Autoridades. La Comisión Especial Investigadora estará compuesta por quince (15) Diputadas/os respetando la participación de los partidos políticos y alianzas y garantizando tres (3) lugares para los monobloques. Una vez conformada la Comisión se elegirá de entre sus miembros sus autoridades y aprobará su reglamento interno.

Artículo 5°.- Constitución. Facultase a la VicePresidencia 1° de este Cuerpo para que en un plazo no mayor de diez (10) días proceda a conformar la comisión que se crea en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Vicepresidente I:

Es indudable que las situaciones planteadas por la investigación judicial relacionadas con las actividades del Sr. Ciro James involucran a diversos funcionarios de la Administración Gubernamental de nuestra Ciudad.

Es conocido por todos y fue confirmado por el propio Ministro de Educación que el Sr. Ciro James era personal contratado de la planta de gabinete del Ministerio de Educación al tiempo que formaba parte de la planta del personal de la Policía Federal Argentina, a la que renunciara para ingresar en la Policía Metropolitana.

En tal sentido y ante el carácter que ha motivado la investigación de la Justicia Federal, tenemos la obligación institucional de investigar objetivamente desde este cuerpo y con las herramientas que nos brinda la Constitución, las responsabilidades que le podría competir a los funcionarios de las áreas involucradas, respecto de la incorporación de la persona involucrada y de las actividades delictivas que se investigan.

Asimismo ocurre con las denuncias públicas efectuadas por el Sr. Jefe de Gobierno en el sentido de la existencia de actividades ilegales que atribuye a la Policía Federal Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional, también en el marco de las investigaciones que se están llevando a cabo en el poder judicial de la Nación.

La gravedad de las denuncias efectuadas y la posible responsabilidad de funcionarios del Gobierno de la Ciudad por la comisión de los delitos que se investigan son razones suficientes para que, más allá de los involucramientos particulares, debamos establecer una respuesta institucional que arroje luz sobre estas cuestiones.

No existe otra posibilidad y no podemos eludir la responsabilidad que tenemos como representantes de la voluntad popular.

Por todo lo expuesto se solicita la sanción de la presente.